



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 1 de 3

CIRCULAR No. **235**

FECHA:	11 SEP 2018
DE:	Secretario de Salud Departamental del Cauca
PARA:	Comunidad General del Departamento del Cauca
ASUNTO:	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TENENCIA REPOSABLE DE MASCOTAS, Y AUTOCUIDADO EN LE MARCO DE LA PREVENCIÓN DE CASOS DE RABIA HUMANA Y ANIMAL.

Cordial Saludo,

Ante el importante impacto de las acciones de Tenencia Responsable de Mascotas y Autocuidado en la prevención de casos de rabia humana, se recuerda de manera comedida a la comunidad seguir los siguientes TIPS y dar cumplimiento a las normas vigentes de Bienestar Animal:

TIPS DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS:

1. Garantizar el plan sanitario a las mascotas **y portar el carné de vacunación antirrábica.**
2. Todo perro debe transitar en vía pública con collar y trailla.
3. Todo perro de manejo especial, además de llevar collar y trailla, deberá llevar bozal y debe ser llevado por un adulto responsable.
4. Identificar la mascota es responsabilidad de su propietario.
5. **No permita que su mascota (perro o gato) deambule sola en la calle.**
6. Siempre que tu mascota defaque en la vía publica debes recoger.
7. Todo daño o molestia que cause la mascota es su responsabilidad.
8. La vacunación antirrábica es obligatoria, y se debe realizar de forma anual a partir de los 3 meses de edad.
9. La vacunación antirrábica es gratuita cuando es suministrada por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca y por la Secretaría de Salud Municipal de Popayán.
10. Debe desparasitar su mascota cada 3 o 4 meses.
11. Debe enseñar a socializar al cachorro, así evitará accidentes en el futuro.
12. Todo aquel que cause daño físico o psicológico a un animal deberá ser sancionado.
13. Esterilizar su mascota para evitar perros y gatos callejeros en la comunidad.
14. Recuerde que de una buena alimentación y agua fresca depende la salud de su mascota.
15. Debe llevar periódicamente su mascota al Médico Veterinario.
16. Adopte en lugar de comprar.
17. No tenga más animales por los que puede responder.
18. Evite humanizar a las mascotas.
19. Evite dar besos directamente en la boca de las mascotas.
20. Respetar y cumplir las normas de Tenencia de animales de compañía en propiedad horizontal.
21. Esterilizar a sus mascotas.



22. No abandonar a las mascotas.

Recuerde resolver estas preguntas, antes de tener un animal de compañía:

- ¿Por qué quiero tener un perro?
- ¿Cuánto tiempo puedo o estoy dispuesto a dedicarle?
- ¿Cuánto estoy dispuesto a gastar para su manutención mensualmente?
- ¿Conozco las necesidades de la raza de perro o gato que quiero?
- ¿Conozco los riesgos frente a enfermedades zoonóticas que puedo tener al tener inadecuadamente a mi mascota?
- ¿Qué tan frecuente viajo o me mudo de casa o apartamento?
- ¿Sé en qué espacio vivirá? ¿Tengo proyectos a corto, mediano o largo plazo que incluyan mi mascota?
- ¿Sé dónde dejar mi perro o gato cuando viaje?
- ¿Conozco la reglamentación para el ingreso de mi perro a algunas partes?
- ¿Existe alguien de mi núcleo familiar que no pueda convivir con la mascota que elegí?
- ¿Estoy dispuesto a recoger las heces de mi perro en lugares públicos?
- ¿Estoy dispuesto a responder por los daños de mi mascota a terceros?
- ¿Seré tolerante cuando mi mascota agrede a alguien de mi familia o haga destrozos en mi hogar?

TIPS PARA EVITAR UNA MORDEDURA POR ANIMAL POTENCIALMENTE TRANSMISOR DE LA RABIA

1. Escuchar las indicaciones del propietario del animal.
2. No molestar a perros ni gatos, ni otros animales transmisores de la rabia.
3. Acariciar las mascotas sólo con permiso de sus propietarios.
4. No se deben acariciar, ni capturar otros animales transmisores de la rabia que se encuentren solos en las vías públicas.
5. Tratar con respeto las mascotas y otros animales transmisores de la rabia.
6. No tirar de las orejas o de la cola a perros o gatos, ni otros animales transmisores de la rabia.
7. No molestar a ningún animal, mientras está comiendo, durmiendo o cuidando de sus crías.
8. No quitarle nunca un juguete o un hueso a un perro, gato u otro animal, ni jugar a pelearse con él.
9. Nunca acorralar a ningún animal contra una esquina.
10. No dejar a los niños pequeños solos en compañía de un perro o gato.
11. No ingresar sin permiso a predios desconocidos con presencia de perros.
12. Evitar salir corriendo cuando un perro se acerca.

TIPS DE INDICACIONES ANTE UNA MORDEDURA POR ANIMAL POTENCIALMENTE TRANSMISOR DE LA RABIA

1. Mantener la calma y pedir ayuda siempre que te ataque un perro o gato.



Gobernación del Cauca

235

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

2. Lavar de inmediato la herida con abundante agua y jabón.
3. Consultar al Centro de Salud más cercano de manera inmediata.
4. Tratar de identificar el animal mordedor para su posterior observación, éste proceso es de vital importancia para evitar casos de rabia humana.
5. No sacrificar al animal mordedor.
6. Asistir al tratamiento indicado por el Médico, de manera puntual.

NORMATIVIDAD RELACIONADA:

- Ley 57 de 1987, Ley 84 de 1989, Ley 99 de 1993, Ley 576 de 2000, Ley 599 de 2000, Ley 769 de 2002, Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, Ley 1564 de 2012, Ley 1774 de 2015, Resolución 518 de 2015, Decreto 780 de 2016, Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

HÉCTOR ANDRÉS GIL WALTEROS
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Dr. Hernando Gil – Profesional Universitario – Líder Grupo Salud Pública
Revisó: Dr. Giovanni Apráez Ippolito – Profesional Especializado – Área Salud Ambiental
Proyectó: M.V.Z. Eliana Bolaños Bolaños - Profesional Universitario – Área Salud Ambiental